

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de enero de dos mil dieciséis (2016)

REF: Expediente No. 70001-33-33-005-2014-00142-00

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Demandante: YARSETH FLOREZ MARTINEZ

Demandado: NACION-MIN DEFENSA- POLICIA NACIONAL Y OTROS

En el asunto de la referencia, mediante el auto que admitió la demanda de fecha 2 de julio de 2014 se ordenó en el numeral 3° que el demandante debía depositar la suma de \$70.000 por concepto de gastos procesales, lo cual fue cumplido el día 16 de julio de 2014, tal como consta a folio 68 del expediente.

Ahora, informa la Secretaria de esta Unidad Judicial que el presente asunto posee saldo insuficiente para el envío de oficios petitorios de pruebas y requerimiento de las mismas (Folio 461¹). En tal sentido, se hace necesario requerir a la parte actora a fin de que consigne un valor adicional de \$40.000 para cubrir los gastos que se originen con el trámite procesal.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral,

RESUELVE:

1 – Solicítese a la parte demandante a fin de que, dentro del término de cinco (5) días, por reajuste a la suma de gastos procesales, consigne el valor de \$40.000, de conformidad con la motivación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 02 De Hoy 19 de enero de 2015 A LAS 8:00 A.M.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria

¹ Cuaderno N° 2 del Plenario